

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA C. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MTRA. SANDRA LUZ VALDOVINOS SALMERÓN PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A ATENDER DE MANERA URGENTE LA CRISIS DE DESAPARICIONES EN LA ENTIDAD Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL DE LAS Y LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, A CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pertenecientes a esta LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la C. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Mtra. Sandra Luz Valdovinos Salmerón Procuradora General de Justicia del Estado de Guerrero, a atender de manera urgente la crisis de desapariciones en la entidad y establecer los mecanismos necesarios de protección para garantizar la seguridad e integridad personal de las y los familiares de personas desaparecidas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se dice que una persona está desaparecida, “cuando con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar

relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad competente.

las desapariciones forzadas; que son aquellas en las que existe participación de autoridades del Estado. Al respecto, el artículo 2° de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra Desapariciones Forzadas, señala que “se entiende por desaparición forzada, el arresto, la detención o el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.¹

De acuerdo, a al libro de René H. Flores menciona las Obligaciones de las autoridades:

- 1. “A que se proceda sin demora a realizar una investigación exhaustiva e imparcial, vigilando el cumplimiento estricto de los derechos humanos.*
- 2. Tomar las medidas adecuadas para la protección del denunciante, los testigos, allegados a la persona desaparecida y sus defensores e inclusive sobre sus bienes, contra todo maltrato o intimidación debido a la denuncia.*
- 3. Cuando existan motivos razonables para creer que alguna persona ha sido víctima de desaparición forzada, las autoridades están obligadas a iniciar una investigación, aunque no exista una denuncia formal.*

¹ Rene H. Flores, Derecho de los familiares de personas desaparecidas, 2022, derechos humanos, recuperado el 24 de mayo de 2023, de la página Web : http://cedhvapp2.sytes.net:8080/derechos_humanos/file.php/1/Campanas_2016/DDdesaparecidos/Derechos_de_los_familiares_de_las_personas_desaparecidas.pdf

4. *Informar a la víctima desde el momento en que comparece, los derechos que le otorga la constitución y los tratados internacionales.*

5. *Las autoridades involucradas en la investigación, deberán coadyuvar con la fiscalía correspondiente aportando todos los datos o elementos de prueba con las que cuenten.*

6. *En el caso de la Fiscalía, está obligada a ofrecer todos los elementos probatorios en el momento procesal oportuno, a fin de que sean valorados por un juzgador.*

7. *Las autoridades están obligadas a salvaguardar los indicios, y cerciorarse que se ha seguido todas las reglas y protocolos para su conservación.*

8. *Recolectar evidencia que ayude a cuantificar el daño causado y solicitar la reparación, de acuerdo con los criterios que establezcan las leyes; entre otras.*

Derecho de los familiares de personas desaparecidas:

- *A que se inicie de manera inmediata y sin que medie plazo alguno, la búsqueda de la persona desaparecida.*

- *A que se les informe de manera clara, precisa y accesible sus derechos* • *A ser asesoradas y representadas durante la investigación o el proceso penal por un asesor jurídico o el Fiscal.*

- *En los casos de desaparición forzada, a que se realice una investigación efectiva, exhaustiva e imparcial sobre los hechos relacionados con la desaparición.*

- *Derecho a que se realicen todas las investigaciones con debida diligencia; es decir, que se realicen todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable.*

- *De acceder a mecanismos y procesos judiciales que garanticen su derecho a la verdad, y se les reciban todos los datos o elementos con los que cuenten respecto a la desaparición de su familiar o conocido.*
- *Derecho a la verdad: conocer la verdad histórica de los hechos, recibir información específica sobre la investigación, los hechos y el destino o paradero de la persona desaparecida.*
- *Derecho a participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y a que se les permita diligencias de localización.*
- *Derecho a que se les explique el alcance y trascendencia de los exámenes periciales a los cuales se les podrá someter.*
- *A que se les tomen las muestras de material genético para cotejo con posibles víctimas localizadas por las autoridades.*
- *A recibir desde la comisión del hecho victimizante, atención médica, psicológica y asistencia social de urgencia, y que esa ayuda no dé lugar en ningún caso a un nuevo trauma”.²*

De acuerdo a una investigación del periodista José Sánchez, “el vocero del Colectivo de Familiares de Personas Desaparecidas, Lupita Rodríguez Narciso, David Molina Rodríguez, denunció que ante el incremento del número de personas desaparecidas en Guerrero, no hay acciones de parte de las autoridades estatales para realizar acciones de búsqueda y de castigo a los responsables.

Por el contrario, Molina Rodríguez denunció que existe un desinterés por parte de los tres poderes en el estado para atender los casos de las personas desaparecidas.

² Reyes 2023, milenio, Hay 19 mujeres desaparecidas en Hidalgo en los últimos tres meses, disponible en <https://www.milenio.com/politica/hay-19-mujeres-desaparecidas-en-hidalgo-en-los-ultimos-tres-meses>

Hoy Guerrero amaneció con 4,053 personas desaparecidas solamente de cifras oficiales, pero hay un sin número de gente que no se atreve a hablar y denunciar, mencionó Molina Rodríguez en entrevista al término del mitin para exigir la aparición con vida de los 43, el día de hoy, en Chilpancingo.

Los problemas para las familias de una personas desaparecida comienza en el Poder Judicial, son las mismas fiscalías las que hacen a un lado a las familias, porque les dicen que tienen que pasar 48 horas para iniciar el protocolo de búsqueda, cuando ya existe el Protocolo Homologado de Búsqueda que indica que indica que la búsqueda tiene que ser inmediatamente, expuso Molina Rodríguez”³.

Otra situación que se presenta es que debido a la violencia muchas familias prefieren no denunciar y darlo por muerto.

“Una de las principales exigencias de los colectivos de búsqueda de personas es la creación de un Centro Regional de Identificación Humana en Guerrero, ya que actualmente Se siguen encimando los restos humanos sin ningún respeto y sin los estudios debidos.

Las desapariciones forzadas en Guerrero surcaron de sangre toda nuestra geografía abrupta, por las fosas clandestinas, los vuelos de la muerte. Los centros de detención donde torturaban y asesinaban a quienes catalogaban como un peligro para el régimen.

La criminalidad no tiene límites en Guerrero sobre todo en cómo se ejerce el poder por parte de los grupos caciquiles que siempre tienen el respaldo de los generales

³ José Sánchez 2023, Zona Doc se puede encintar en la página Web: <https://www.zonadocs.mx/2023/03/28/mas-de-4-mil-desaparecidos-en-guerrero-por-la-violencia-y-el-gobierno-no-las-busca-dicen-colectivos/> la crisis de desapariciones en la entidad y establecer los mecanismos necesarios de protección para garantizar la seguridad e integridad personal de las y los familiares de personas desaparecidas

del ejército y los grupos ejecutores de estas acciones represivas como las guardias blancas en su momento y ahora los sicarios del crimen organizado”⁴.

Es por lo antes expuesto que urge una política de seguridad y atender de manera urgente la crisis de desapariciones en la entidad y establecer los mecanismos necesarios de protección para garantizar la seguridad e integridad personal de las y los familiares de personas desaparecidas

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la C. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Mtra. Sandra Luz Valdovinos Salmerón Procuradora General de Justicia del Estado de Guerrero, a atender de manera urgente la crisis de desapariciones en la entidad y establecer los mecanismos necesarios de protección para garantizar la seguridad e integridad personal de las y los familiares de personas desaparecidas.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 31 de mayo de 2023.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned centrally below the text.

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

⁴ Las desapariciones forzadas en Guerrero, un mal endémico, 2022, se puede encontrar en la pagina web: <https://www.tlachinollan.org/las-desapariciones-forzadas-en-guerrero-un-mal-endemico/>